



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 24 OCT 2024

RES. DECECO N° 1080-24

Expte. N° 6005/24

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 113 de las presentes actuaciones por la Abog. DÉCIMA Sandra Elizabeth por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 438/24, se designa a la Abog. DÉCIMA Sandra Elizabeth, D.N.I. N° 30.222.811, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría, se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

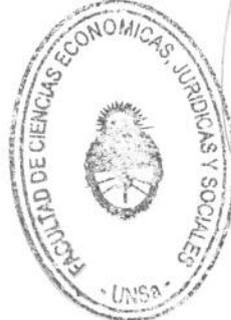
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga** solicitada a fs. 113 por la Abog. DÉCIMA Sandra Elizabeth, D.N.I. N° 30.222.811, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, desde el día 28 de octubre y hasta el día 10 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./E.E.E.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa